

**CONSTANCIA.** Septiembre 28 de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso indicando que aunque se encuentra ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso desde el pasado 18 de septiembre, fue remitido vía correo electrónico, pronunciamiento realizado por el demandado Jorge Iván Mejía Valencia, mediante el cual manifiesta su inconformidad respecto al trámite de aumento de cuota alimentaria.

Pasa para resolver lo pertinente.



**VALENTINA CARDONA BUITRAGO**  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES**  
Manizales, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 17001-31-10-006-2019-00034-00**

Vista la constancia que antecede y analizando las manifestaciones realizadas por el señor Jorge Iván Mejía Valencia en escrito remitido el pasado 23 de septiembre de 2020 al correo electrónico del Despacho, se observa necesario previo a correr traslado del mencionado escrito a la parte demandante, REQUERIR al demandado Mejía Valencia a efectos que dentro del término de TRES (03) DÍAS, remita con destino a este proceso:

1-Certificación laboral actualizada que dé cuenta de la razón social con la respectiva dirección para notificaciones de su empleador y de los ingresos totales que percibe mensualmente incluyendo prestaciones sociales.

2-Cuadro de datos detallado en el que se relacione el concepto y valor de los gastos mensuales que detentan sus otros dos menores hijos y de quienes ya aportó los correspondientes registros civiles de nacimiento junto a la solicitud remitida.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión al demandado al correo electrónico por él reportado dentro de la solicitud remitida: [biologiaenae@gmail.com](mailto:biologiaenae@gmail.com), advirtiéndole que la respectiva respuesta deberá ser enviada a este Despacho, identificando el número de radicado: 2019-034, clase de proceso: Aumento de cuota alimentaria y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales a través de la dirección IP: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 108 el 29 de septiembre de 2020.

*Ilida Nora G.*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria